



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

Marta Aguiar González, Secretaria del Tribunal nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto Astrofísica de Canarias, para la formalización de un contrato laboral de obra o servicio de un Ingeniero/a, fuera de convenio, para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a, del RDL 2/2015, y art. 30, y DA 23 de la Ley 14/2011) en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. Puesto/Proyecto: Ingeniería Software NRT. Referencia: PS-2021-003.

CERTIFICA:

Que el tribunal en sus reuniones de constitución y de valoración de fechas 24 de junio y 2 de julio de 2021 respectivamente, tomó entre otros los siguientes acuerdos:

1º Publicar que la puntuación mínima para superar el proceso es de 50 puntos, conforme al Anexo I de la convocatoria.

2º Publicar que, de acuerdo con la convocatoria, este certificado se publicará en la página web del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias <https://www.iac.es/es/ofertas-de-trabajo> y en el Punto de Acceso General www.administracion.gob.es la relación que contiene la valoración provisional de la primera fase (concurso), con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total, conforme a la convocatoria.

3º Publicar que según el apartado 6.1 de la convocatoria, se abre un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.

4º Dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo, preferentemente por correo electrónico a la dirección alegaconvocatorias@iac.es conforme a lo previsto en la Disposición Adicional primera del R.D. 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligatoriedad de uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración General del Estado. Habilitando, a disposición de los interesados, los canales de asistencia para el acceso a los servicios electrónicos establecidos en el artículo 4 del Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en La Laguna a dos de julio de dos mil veintiuno.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Carlos Gutiérrez de La Cruz

Fdo. Marta Aguiar González



ANEXO I.-
VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE CONCURSO
REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: PS-2021-003

D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE	MÉRITOS *					TOTAL
		1	2	3	4	5	
***0861**	VAZ CEDILLO, JACINTO JAVIER	25	5	33,07	10	10	83,07
***2193**	LEÓN GIL, JAVIER	21,63	0	30,66	10	7,5	69,79
***5835**	RAJAEITABRIZI , YOUSEF	16,06	5	18,83	5,67	5	50,56
***5835**	SALEHIOZOUCHELOUEI , ROBABEH	14,69	5	18,79	6,66	5	50,14

*Numeración de los méritos conforme a la convocatoria (Anexo I – Descripción del proceso selectivo)